



ACUERDO No. 345
Del 3 de diciembre de 2015

Por medio del cual se redenomina una subdirección y se crea una dependencia en la estructura de la entidad

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE -CORNARE

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 27 de la ley 99 de 1993 en el literal f) y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018 - ley 1753 de 2015- "*Todos por un nuevo país*", contempla, entre otros, la educación y la estrategia crecimiento verde, como factores relevantes en la gestión a ejecutar en el cuatrienio;

Que es perentorio para la Corporación ajustarse a las nuevas realidades normativas, ambientales, económicas y sociales, que le permitan asumir los nuevos retos, bajo criterios de modernización, racionalización, eficiencia y eficacia, que den respuesta a los actuales lineamientos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo,

Que desde la Subdirección de Gestión Ambiental y la Subdirección de Planeación, fueron identificadas las nuevas metas y objetivos a plantear en la formulación del Plan de Acción 2016-2019, teniendo en cuenta las premisas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 - ley 1753 de 2015-, evidenciándose la importancia de darle un nuevo enfoque a la educación ambiental orientada a la generación de espacios de participación social ambiental, y la necesidad de ajustar la estructura organizacional de CORNARE, en cuanto a fortalecer la Subdirección General de Planeación asignándole la ejecución de la estrategia de Crecimiento Verde y Cambio Climático, mediante la creación de una oficina desde donde se retomarán funciones de los grupos de trabajo de *Gestión Sectorial Sostenible y Cambio Climático* y de *Gestión de la Gran Empresa*; grupos adscritos a la Subdirección General de Gestión Ambiental;

Que en razón de lo anterior, CORNARE requiere reestructurar algunas de sus dependencias y redistribuir sus competencias y responsabilidades internas;

Que para tales efectos, la Corporación, a través de la Unidad de Gestión Humana, elaboró el estudio técnico, acogiéndose a las directrices que al respecto ha emitido el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual concluyo con la pertinencia de realizar los ajustes en la estructura y planta de cargos, estudio que hace parte integral del presente Acuerdo;

Que la modificación de la estructura interna de la entidad, hace relación a la creación de una oficina adscrita a la Subdirección General de Planeación, encargada de desarrollar

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29.

E-mail: sciente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 54 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83.

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99.

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 267 43 29.



procesos y propuestas de crecimiento verde y cambio climático, que articulen la gestión ambiental sostenible de los sectores productivos, los entes territoriales y las instituciones, y de otro lado, a la red denominación de la Subdirección General de Gestión Ambiental, con el fin de llevar a cabo, nuevas políticas en relación con la educación ambiental, tendientes a liderar procesos educativos, orientados a promover el desarrollo de una cultura ambiental en los habitantes de la jurisdicción de Cornare y a generar espacios de participación social ambiental en los sectores, siendo el ciudadano el actor fundamental de los procesos ambientales;

Que el Acuerdo 344 de 2015 por medio del cual se aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2016 y la certificación expedida por la Unidad Financiera, con fecha de noviembre 30 de 2015, la cual se adjunta al presente Acuerdo, confieren viabilidad presupuestal, para la implementación de la nueva estructura organizacional;

Que el Consejo Directivo posee la facultad de determinar la estructura interna de la Corporación, para lo cual podrá crear, suprimir y fusionar dependencias y asignarles responsabilidades conforme a la ley;

Por lo anteriormente expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro de la estructura de la Corporación, la **OFICINA DE CRECIMIENTO VERDE Y CAMBIO CLIMÁTICO**, adscrita a la Subdirección General de Planeación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Crecimiento y Cambio Climático, es la dependencia encargada de diseñar, articular y desarrollar procesos y propuestas de crecimiento verde y cambio climático, que articulen la gestión ambiental sostenible de los sectores productivos, los entes territoriales y las instituciones, y propiciar un marco de acción para su acompañamiento, orientado a la implementación de políticas, estrategias y proyectos de mitigación y adaptación a la variabilidad climática y poder contribuir a la seguridad, mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo sostenible.

Son funciones específicas de esta dependencia:

- Participar en las instancias de coordinación, concertación y definición de políticas inherentes al cambio climático.
- Generar, consolidar y disponer la información concerniente al Plan de crecimiento verde y desarrollo compatible con el clima para el Oriente Antioqueño.
- Articular acciones con las dependencias de CORNARE para la ejecución del PCVYDCC Acompañar a los sectores productivos en los procesos de gestión ambiental encaminados al crecimiento verde y desarrollo compatible con el clima.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nore "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29,

E-mail: scliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



- Direccionar estrategias y acciones tendientes al logro de los indicadores ambientales y al cumplimiento de las exigencias normativas
- Incentivar programas dirigidos a la investigación, capacitación y educación, para fomentar el cambio hacia crecimiento verde y desarrollo compatible con el clima.
- Promover procesos de divulgación y comunicación de los resultados obtenidos por las empresas, los sectores y la región, desde el trabajo concertado a través de los acuerdos.
- Definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo y fomento de los negocios verdes y sostenibles, de acuerdo con las potencialidades y ventajas competitivas regionales, generando crecimiento económico, social y la conservación de los recursos naturales.
- Liderar alianzas para la formulación y gestión de proyectos eco turísticos que potencialicen los atractivos naturales de la región.
- Articular acciones a nivel sectorial en los ámbitos nacional, departamental y local, para generar una gestión compartida y coordinada que permita una adecuada toma de decisiones, para así contrarrestar de manera efectiva y oportuna los efectos subyacentes del cambio climático.

ARTÍCULO TERCERO: Redenominar la Subdirección General de Gestión Ambiental, la cual, en adelante se denominará **SUBDIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y PARTICIPACION SOCIOAMBIENTAL**.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirección General de Educación y Participación Socio ambiental, será la encargada de liderar los procesos educativos que promuevan el desarrollo de una cultura ambiental en los habitantes de la jurisdicción de CORNARE y generen espacios de participación social ambiental en los sectores.

Son funciones específicas de esta dependencia:

- Promover prácticas de conservación y cuidado de los recursos naturales en instituciones educativas, sector empresarial, grupos organizados y comunidad en general.
- Favorecer los procesos de educación y participación corporativos desde los lineamientos básicos, para la ejecución de proyectos ambientales, que busquen el fortalecimiento de la cultura ambiental, direccionando los parámetros básicos pedagógicos para el ejercicio práctico.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29.

E-mail: sciente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co.

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 65 83,

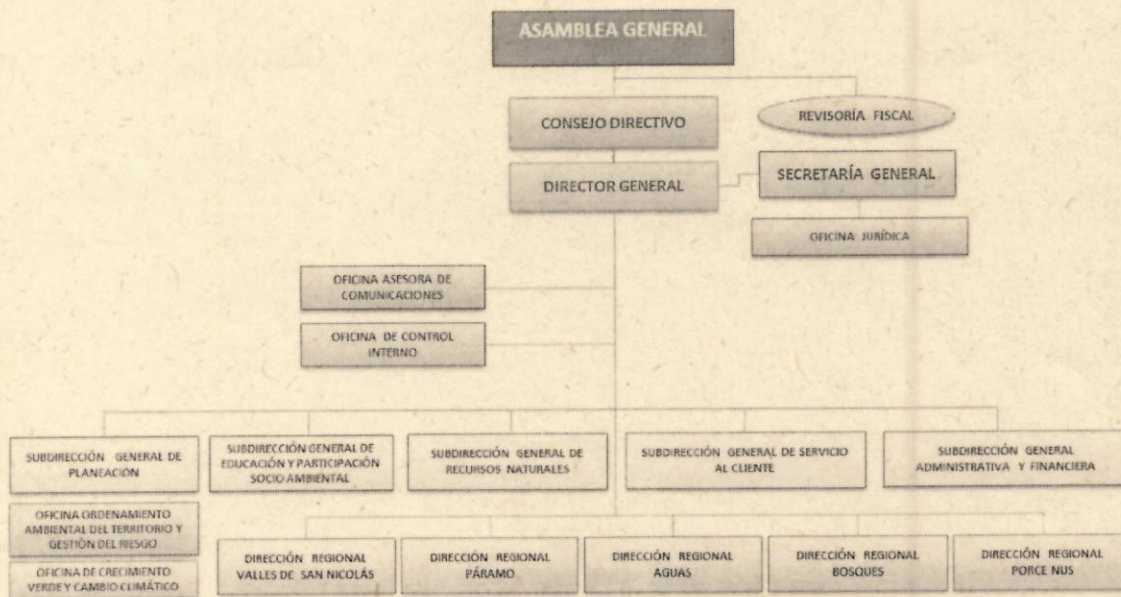
Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 267 43 29



- Orientar procesos de sensibilización, mediante actividades de proyección específicas, fortaleciendo la capacidad de liderazgo ambiental en el ámbito personal, institucional y comunitario.
- Liderar estrategias pedagógicas que conduzcan al alcance de una cultura ambiental en los sectores educativo, comunitario y productivo, mediante procesos pedagógicos corporativos, donde se resalte el alcance de los objetivos, en niños, jóvenes y adultos, cada uno referenciados en un marco específico, en su orden: Fantasía, Aventura y Servicio.
- Promover la participación ambiental en personas e instituciones, como respuesta a la sensibilización adquirida a través de los procesos de capacitación que se motivan desde la Corporación.

ARTÍCULO QUINTO: La estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE, será la siguiente:



1. DIRECCIÓN GENERAL
2. SECRETARÍA GENERAL
 - 2.1. OFICINA JURÍDICA
3. OFICINA DE CONTROL INTERNO
 4. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 - 5.1. OFICINA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y GESTIÓN DEL RIESGO
 - 5.2. OFICINA DE CRECIMIENTO VERDE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29,

E-mail: scliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co,

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoporque los Olivos: 546 80 99,

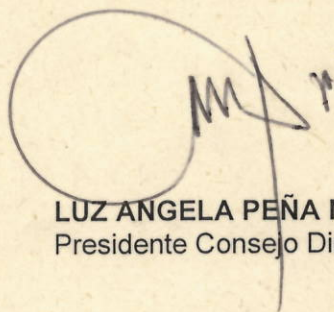
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES
7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION Y PARTICIPACION SOCIOAMBIENTAL
8. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO AL CLIENTE
9. SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
10. DIRECCIÓN REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS
11. DIRECCIÓN REGIONAL PARAMO
12. DIRECCIÓN REGIONAL BOSQUES
13. DIRECCIÓN REGIONAL AGUAS
14. DIRECCIÓN REGIONAL PORCE NUS

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir del primero (1) de enero de 2016, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Rionegro a los 3 días del mes de Diciembre de 2015.



LUZ ANGELA PEÑA MARÍN
Presidente Consejo Directivo



MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario Consejo Directivo

mdavila

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente